

“Comprometidos con la calidad” SISTEMA DE GESTION		Cód.: CD-GG-009
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 04/08/2016
		Fecha de Aprobación: 04/08/2016
		Página 1 de 1
POLITICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS		

La Dirección General de Transportes Especiales Zapata como parte de su compromiso con brindar un medio de trabajo seguro, saludable y productivo y en cumplimiento con la legislación Colombiana, reconoce que el abuso de alcohol, tabaco y cualquier sustancia psicoactiva, incide de forma negativa en el desempeño de las labores en cuanto a eficiencia y productividad, así como también compromete las condiciones de seguridad de cada colaborador y de la empresa en general. En consecuencia promueve las siguientes directrices de obligatorio cumplimiento para todo el personal.

- Promover actividades de sensibilización y control para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas con el propósito de mantener y proteger la salud de nuestros trabajadores.
- Prohibir la ingesta de sustancia psicoactivas, que afecten la salud y bienestar de los funcionarios, afecten el medio ambiente y pongan en vilo el bienestar de nuestros clientes.
- El uso, posesión, distribución o venta, al interior de la empresa o durante la jornada laboral, de alcohol, medicamentos controlados no recetados, sustancias ilegales, así como el abuso de medicamentos de venta libre, está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato de trabajo.
- También será causal de terminación del contrato el presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez, bajo los efectos posteriores a ingerir bebidas alcohólicas (guayabo), o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA LTDA puede realizar inspecciones no anunciadas para detectar drogas y alcohol y solicitar a funcionarios que se sometan a evaluación médica o pruebas de laboratorio o similares cuando exista sospecha de uso. En caso de que la prueba resulte positiva se adoptaran medidas disciplinarias o se cancelara el contrato, según sea el caso. Rehusarse a tomar la prueba acarreará las mismas consecuencias que un resultado positivo.

Firma en Original

PEDRO ANTONIO MONTERO CEBALLOS.

Representante Legal.